



Ministerio de Economía
Argentina

Finanzas Sostenibles

Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles Argentina

Índice

| | |
|--|----|
| Resúmenes | 08 |
| Resumen ejecutivo en el proceso de desarrollo de las Finanzas sostenibles en Argentina | 08 |
| Mapa una Metodología de Finanzas Sostenibles en Argentina | 08 |
| Metodología Finanzas Sostenibles | 08 |
| Objetivo estratégico 1 Gestión normativa | 08 |
| Objetivo estratégico 2 Lenguaje común y Transparencia | 08 |
| Objetivo Estratégico 3 Generación de información, transparencia, reports, indicadores y análisis de datos | 08 |
| Objetivo estratégico 4 Innovación | 08 |
| Objetivo estratégico 5 Instrumentos financieros sostenibles | 08 |



Avances recientes en el proceso de desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina:



¿Por qué importamos las finanzas sostenibles?

Las finanzas sostenibles no representan simplemente una alternativa al financiamiento tradicional, sino un complemento de la misma necesario para responder al desafío de “¿cómo construir a largo plazo un modelo de desarrollo sustentable y resiliente del PIB?” – un objetivo que es esencial de las finanzas sostenibles en Argentina para el período 2020-2030 así como el desafío de incorporar la dimensión ambiental al modelo de desarrollo sustentable que el Estado tiene como objetivo de alcanzar en el largo plazo. Este desafío es esencial para el logro de los objetivos de desarrollo sustentable de la Agenda 2030.

¿Qué son las finanzas sostenibles?

Las finanzas sostenibles se refieren a los recursos financieros sostenibles, así como a las prácticas de inversión sustentable que las respaldan a través del financiamiento y del comercio. Pueden ser definidas como la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las decisiones de inversión (Performance ESG) de los inversores y el financiamiento de las actividades sostenibles de las empresas. Las finanzas sostenibles abarcan tanto el aspecto de las actividades sostenibles, así como el aspecto de las prácticas sostenibles de las empresas. El término “finanzas sostenibles” puede referirse a “finanzas sostenibles”, “inversión de impacto”, “inversión responsable”, “finanzas sostenibles”, “inversión responsable”, “inversión responsable”, “inversión responsable” y “finanzas sostenibles”. El término “finanzas sostenibles” se refiere a las prácticas sostenibles de las empresas y el financiamiento de las actividades sostenibles.

Una de las principales razones de interés financiero y profesional en el mundo de las finanzas sostenibles es el creciente interés de los inversores en el mundo en las prácticas sostenibles. Este interés se ha convertido en una fuerza impulsora clave para la adopción de las finanzas sostenibles. En el mundo de las finanzas sostenibles.

En los últimos años, se ha observado un crecimiento significativo en el interés de los inversores en las prácticas sostenibles. Este interés se ha convertido en una fuerza impulsora clave para la adopción de las finanzas sostenibles. En el mundo de las finanzas sostenibles.

* Información actualizada al 30 de junio de 2023. El contenido de este documento es meramente informativo y no constituye una recomendación de inversión. El contenido de este documento no debe considerarse como asesoramiento financiero. Este documento es propiedad de la Autoridad de Promoción y Defensa de los Intereses de los Consumidores de la Provincia de Buenos Aires.



Elaboración de políticas y programas económicos, financieros y fiscales que faciliten los procesos productivos y promuevan el desarrollo sustentable del sector público y privado, así como el fortalecimiento institucional del sector público y el desarrollo que se fundamenta en la producción para la sustentabilidad económica y social de la vida económica de la sociedad, así como el fortalecimiento institucional del sector público y privado en el marco de la **Política Económica y Financiera (PEF)** de Argentina.

Desarrollar un rol clave al operar en áreas de interés, desde el ámbito del sector público para el desarrollo de instituciones, programas, actividades y proyectos de acciones de participación para fortalecer las finanzas sustentables de Argentina.

Objetivos Iniciales de la Oficina Técnica de Finanzas Sustentables:

- Realizar un diagnóstico de situación y acciones sobre finanzas sustentables de las Finanzas Sustentables.
- Analizar y operar con las entidades asociadas a las operaciones del sector público para el desarrollo de políticas y programas de fortalecimiento de instituciones financieras sustentables, en el marco del **Plan de Trabajo 2023** y sus 2024.
- Operar los programas de gestión pública (fortalecimiento institucional regulatorio) para fortalecer a las entidades financieras sustentables.
- Promover el diseño de iniciativas, planes y acciones a desarrollar para realizar un diagnóstico de finanzas sustentables en las entidades.
- Operar el **Programa de Fortalecimiento a Instituciones para la Sustentabilidad** y el **Programa de Apoyo al Sector Público** dentro del sector público.

En el marco de la operación por los principales sectores del sector público sustentables, así como de los sectores económicos y de desarrollo por la Secretaría de Gestión Económica y Financiera Sustentable del Ministerio de Economía de la Nación, se realizará un trabajo con el **Subsector de Finanzas Sustentables (SFS)**.

Una Dirección por cada Entidad:

Ministerio de Economía (Secretaría Económica, Financiera y Tributaria Sustentable)
Secretaría de Finanzas y Desarrollo Institucional, Sustentable (SFS)
Comisión Nacional de Valores (CNV)
Regulatorio Sector Argentino de Aseguradora (RSA)
Secretaría Sector de Regulación Argentina (SRS)

Banco de la Nación Argentina (BNA)
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE)
Entidades de Desarrollo y Desarrollo Sustentable (EDS)
Banco de Desarrollo Económico y Social (BDES)



Hacia una Estrategia de Finanzas Sostenibles en Argentina:



La Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles en Argentina (ENFS) es parte del análisis y las recomendaciones de otros documentos de trabajo más genéricos, en particular sobre oportunidades de inversión productiva e innovación en sectores económicos clave.

Esta observación de los desafíos climáticos y ambientales enfrentados por el sistema financiero es derivada de las Finanzas Sostenibles como concepto integral tanto a nivel global, particularmente para el caso de las Finanzas Sostenibles, en relación al concepto de *Triple Bottom Line* (triple línea sustentable) donde las acciones económicas, sociales y ambientales generan impactos positivos de la sostenibilidad y mejores prácticas ambientales y contribuciones al desarrollo de las Finanzas Sostenibles para las prioridades locales, la sostenibilidad de credenciales (relacionado con el riesgo de la polarización de género y la discriminación de los riesgos ambientales) asociado al *Factor ESG* (relacionado con el riesgo de los cambios de riesgo) y tanto del sector público como privado – de acuerdo con el nivel de riesgo.

En este sentido, se define estratégicamente abordar el rol de las Finanzas Sostenibles sustentables en Argentina.

Estado de situación de las finanzas sostenibles y del abordaje de los riesgos relacionados con el clima en Argentina: resultados y análisis de la Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático en Argentina 2023, y entrevistas realizadas a actores clave de la MTFP Argentina.

La Encuesta Nacional de Finanzas Sostenibles y Cambio Climático en Argentina es un estudio de opinión pública llevado a cabo por el Ministerio de Finanzas, el Banco Central de Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de un grupo de expertos internacionales sobre el tema. El estudio analiza el conocimiento, las percepciones y las prácticas de los actores clave del sistema de finanzas argentinas sobre temas de sostenibilidad y sus impactos, en particular los desafíos financieros asociados al cambio climático en términos de riesgos y oportunidades vinculados al sector financiero, el sector público y el sector de empresas.



¿Por qué impulsamos las finanzas sostenibles?

I. Pasa un día

II. Marco normativo para la gestión de Factores ESG.

III. Desarrollo de capacidades y roles del mercado argentino.
Factor climático, Transparencia y reporte.

IV. Inclusión y empoderamiento de tomadores de decisión.

V. Lenguaje Común: Transparencia y Reporte.



El 1987 se crea el Instituto Argentino de Estadística (INDEC) como organismo a cargo de la recolección, procesamiento y difusión de estadísticas. Desde 1990, el INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación.

Según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación en Argentina se calcula como el porcentaje de cambio en el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

(Fuente: Instituto Argentino de Estadística)

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.

El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador más utilizado para medir la inflación. El INDEC publica el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que mide el nivel de precios de los bienes y servicios que consume el hogar urbano promedio.



II. Marco normativo para la gestión de factores ASG

El desarrollo de las finanzas sustentables es un pilar y una prioridad estratégica de política económica clave para el crecimiento sustentable de Argentina. El desarrollo financiero y la inversión en infraestructura sustentable son pilares de la agenda de trabajo de la Secretaría de Finanzas Sustentables. Dentro del rol del **Ministerio de Economía y Finanzas** (**Ministerio**) que coordina las acciones de esta política se han desarrollado con carácter interministerial, dentro del marco de los planes que operan en el desarrollo financiero de ASG y el programa de trabajo de la Secretaría de Finanzas ASG, diferentes acciones de desarrollo productivo y empresarial, de innovación y sustentabilidad, apoyo empresarial y de apoyo del trabajo en materia sustentable y desarrollo productivo y sustentable de ASG que facilitan la incorporación de empresas tipo **empresas emprendedoras** como una estrategia de corto y mediano plazo (**EMEP**) y **empresas L** (**empresas de alto crecimiento**) para sus temas sustentables orientados para trabajar sobre el ciclo de vida de las **EMEP** de la creación de empresas por ASG (de nacimiento a punto de cierre).

En el marco del Plan de Finanzas Sustentables (**Plan**) diseñado en Argentina, y los diferentes instrumentos normativos y acciones clave de la misma se detallan que de políticas y acciones productivas se trata de **desarrollar**, y desarrollo de **empresas** para **desarrollar** el acceso de las **empresas sustentables** en el país, lo cual incluye entre otros el apoyo a las **empresas L** y el desarrollo del mercado local con el fin de generar un modelo que permita el desarrollo de **empresas L** y **empresas de alto crecimiento** de una manera similar con el **programa** **empresarial** de **empresas L** en el punto de nacimiento de las mismas.

EMEP de las empresas sustentables orientadas por **empresas** sustentables que se han desarrollado en el marco del **Plan** y **empresas L** que se han desarrollado en el marco del **Plan** y **empresas L** que se han desarrollado en el marco del **Plan**.

EMEP de las empresas sustentables orientadas por **empresas** sustentables que se han desarrollado en el marco del **Plan** y **empresas L** que se han desarrollado en el marco del **Plan**.

En el marco del **Plan** se han desarrollado acciones de apoyo a las **empresas sustentables** que se han desarrollado en el marco del **Plan** y **empresas L** que se han desarrollado en el marco del **Plan**.

En el marco del **Plan** se han desarrollado acciones de apoyo a las **empresas sustentables** que se han desarrollado en el marco del **Plan** y **empresas L** que se han desarrollado en el marco del **Plan**.



El MTPS y los actores involucrados en el ecosistema de seguros cooperativos persiguen los mejores resultados posibles dentro del marco regulatorio y de Plan de Negocios viables para todos los participantes involucrados. El presente estudio de caso muestra el rol del MTPS (tanto en su rol regulador, como en su rol de operador) que se ve reforzado al momento de definir una implementación exitosa de un negocio de seguros cooperativos. Los resultados obtenidos en la investigación y el análisis de la oferta del seguro de vida.

En la opinión de los reguladores integrantes de la MTPS (Banco Central, CNV, Superintendencia de Seguros) entre otros se desprende:

El presente documento a su vez, brinda información adicional en el sentido de que tanto el negocio de vida y seguros de accidentes de vida, como el seguro de vida de ahorro y jubilación, requieren de un nivel de sofisticación de los participantes involucrados, tanto al momento de implementar el negocio de seguros cooperativos, como al momento de implementar un negocio de seguros cooperativos.

Los operadores cooperativos de seguros de vida y seguros de accidentes de vida, como resultado de haberse beneficiado por una intervención de los reguladores, se beneficiaron por alguna otra medida de vida y jubilación, tales como la creación de programas de promoción de formación técnica y salud, los diferentes canales de pago, asesoramiento, talleres y capacitaciones, los seguros de vida de ahorro y jubilación para cubrir los intereses de los participantes involucrados (previdencia y ahorro de vida) y diferentes formas de cobro, y otros aspectos de regulación y otros aspectos.

En conclusión, a los actores de vida y seguros de accidentes de vida, como resultado de haberse beneficiado de una intervención de los reguladores, los actores de vida y seguros de accidentes de vida y jubilación, y otros aspectos de vida y jubilación, como resultado de haberse beneficiado de una intervención de los reguladores, y otros aspectos de vida y jubilación, como resultado de haberse beneficiado de una intervención de los reguladores.

El presente documento a su vez, brinda información adicional en el sentido de que tanto el negocio de vida y seguros de accidentes de vida, como el seguro de vida de ahorro y jubilación, requieren de un nivel de sofisticación de los participantes involucrados, tanto al momento de implementar el negocio de seguros cooperativos, como al momento de implementar un negocio de seguros cooperativos.



En la actualidad, el sistema de educación superior argentino se encuentra sufriendo un proceso de transformación que implica la reestructuración de las instituciones de educación superior, la creación de nuevas instituciones y la consolidación de las existentes. Este proceso de transformación se está llevando a cabo en el marco de la Ley de Educación Superior (Ley 26.579) y el Plan Nacional de Educación Superior (PNES) 2016-2020.

El objetivo principal de este proceso es mejorar la calidad de la educación superior y promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. Para ello, se están implementando diversas medidas, como la creación de nuevas instituciones, la consolidación de las existentes y la implementación de programas de mejora de la calidad.

En la actualidad, el sistema de educación superior argentino se encuentra sufriendo un proceso de transformación que implica la reestructuración de las instituciones de educación superior, la creación de nuevas instituciones y la consolidación de las existentes. Este proceso de transformación se está llevando a cabo en el marco de la Ley de Educación Superior (Ley 26.579) y el Plan Nacional de Educación Superior (PNES) 2016-2020.

El objetivo principal de este proceso es mejorar la calidad de la educación superior y promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico. Para ello, se están implementando diversas medidas, como la creación de nuevas instituciones, la consolidación de las existentes y la implementación de programas de mejora de la calidad.



El presente es un instrumento de carácter informativo y no constituye un contrato ni otorga facultades, derechos o obligaciones adicionales. El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA y el funcionamiento del equipo del docente docente en el aula ordinaria y el rol y gestión de sus gestiones de docente y el **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA.

Para saber más del **MTA de Actividades Extra-Clasales** con sus gestiones de aula ordinaria y el **MTA de Actividades Extra-Clasales** que tienen un rol de docente en el aula ordinaria con sus gestiones de aula ordinaria con sus gestiones de aula ordinaria (el rol de docente en el aula ordinaria y el rol de docente).

Por otro lado, el presente es un instrumento de carácter informativo y no constituye un contrato ni otorga facultades, derechos o obligaciones adicionales. El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA.

- El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un instrumento de carácter informativo y no constituye un contrato ni otorga facultades, derechos o obligaciones adicionales. El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA y el funcionamiento del equipo del docente docente en el aula ordinaria y el rol y gestión de sus gestiones de docente y el **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA.
- El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un instrumento de carácter informativo y no constituye un contrato ni otorga facultades, derechos o obligaciones adicionales. El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA y el funcionamiento del equipo del docente docente en el aula ordinaria y el rol y gestión de sus gestiones de docente y el **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA.
- El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un instrumento de carácter informativo y no constituye un contrato ni otorga facultades, derechos o obligaciones adicionales. El **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA y el funcionamiento del equipo del docente docente en el aula ordinaria y el rol y gestión de sus gestiones de docente y el **MTA de Actividades Extra-Clasales** es un acuerdo que define los alcances de trabajo del docente MTA.



VI. Incidencia y compromiso de tomadores de decisión.

En la presente subsección se ofrecen ciertos niveles de detalle de acuerdo a la necesidad de conocer parte de los aspectos de gestión o de los datos de los estados de desarrollo y bienestar de las unidades que operan en el mercado argentino, o cuando se quiere lograr parte de la información que se exhibe.

En general, prima siempre la claridad en las descripciones, tanto en los datos estadísticos, como en los textos, metodológicos y otros de carácter complementario que se usan y están a su alcance, los cuales son presentados de manera de facilitar y el desarrollo de acciones o prácticas orientadas a mejorar el bienestar social, con un carácter fundamental de transparencia. En este caso se exhibe información para el sector financiero en su conjunto. Se muestran información sobre el total de los trabajadores de desarrollo, por actividad económica y por sector, por provincia de residencia, sexo y edad, y por nivel de escolaridad y formación que permitiera tener una visión

de la PPA de la actividad económica, por actividad económica y por actividad económica, con el objetivo de proporcionar información sobre el desarrollo de las unidades económicas y de los trabajadores que operan en el sector financiero en el mercado argentino, o cuando se quiere lograr parte de la información que se exhibe.

El PPA de la actividad económica de las unidades económicas en los sectores de actividad económica complementaria, se exhibe en los cuadros de estadísticas de actividad económica y de los trabajadores que operan en el sector financiero en el mercado argentino, o cuando se quiere lograr parte de la información que se exhibe.

El PPA de las unidades económicas en el sector de actividad económica complementaria, se exhibe en los cuadros de estadísticas de actividad económica y de los trabajadores que operan en el sector financiero en el mercado argentino, o cuando se quiere lograr parte de la información que se exhibe.

El PPA de la actividad económica en el sector de actividad económica complementaria, se exhibe en los cuadros de estadísticas de actividad económica y de los trabajadores que operan en el sector financiero en el mercado argentino, o cuando se quiere lograr parte de la información que se exhibe.



V. Lenguaje Común – Transparencia y Reportes

En los próximos trimestres y años, el gobierno argentino deberá implementar un sistema de Transparencia y Reportes y la **Comisión de Transparencia de Argentina** está en el proceso de desarrollar un sistema de datos abiertos que permita mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración. La primera etapa consistirá en desarrollar un sistema de datos abiertos que permita mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración y en un sistema de datos abiertos que permita mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

Además, se creará un sistema de datos abiertos que permita mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración y en un sistema de datos abiertos que permita mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

El 2015, el gobierno argentino implementó un sistema de datos abiertos que permite mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

El 2016, el gobierno argentino implementó un sistema de datos abiertos que permite mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

El 2017, el gobierno argentino implementó un sistema de datos abiertos que permite mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

El 2018, el gobierno argentino implementó un sistema de datos abiertos que permite mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

El 2019, el gobierno argentino implementó un sistema de datos abiertos que permite mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

El 2020, el gobierno argentino implementó un sistema de datos abiertos que permite mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.

El 2021, el gobierno argentino implementó un sistema de datos abiertos que permite mostrar y medir los niveles de datos abiertos de los organismos públicos de la administración.



Estrategia Finanzas Sostenibles

La **Moneda Nacional de Finanzas Sostenibles (MNF)** es un sello en general orientado a gran consumo que permite identificar claramente para el lector de forma sencilla los recursos financieros que financian proyectos sociales y privados que contribuyen a generar empleos sostenibles y acceso al crédito de grupos más vulnerables en materia de ingresos y educación a través de fondos del país en el marco del convenio de Fideicomiso con fondos de inversión otorgados de los recursos provenientes de los años 1999 y 2000 del Plan de Incentivos. Además permite generar una propuesta de implementación de Monedas de Incentivos basadas en una triple gestión social y medio ambiental de los recursos otorgados con el objeto de maximizar los beneficios y oportunidades tanto del sector privado como del público, generando tanto a corto como a mediano y largo plazo beneficios como la creación de empleo y el desarrollo de recursos e las finanzas sostenibles.

La **Moneda de Incentivos** otorga a través de los fondos de Fideicomiso de Incentivos a las empresas y personas en el territorio argentino que se comprometen a generar para el personal de desarrollo de comunidades o personas en situación de vulnerabilidad los beneficios, incentivos y recursos ya mencionados en el país para el crecimiento y el desarrollo de los recursos sostenibles sociales y privados y de los recursos ya mencionados en el sector del sector privado de la Nación. La triple gestión de los recursos que el sector de la Moneda Nacional de Finanzas Sostenibles y fondos otorgados en proyectos sociales y ambientales como el convenio con el BICAF y Argentina con el BID y el BIRF.

La Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles implementará la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles, la cual define 11 ejes principales, y una serie de acciones concretas para su implementación práctica. Plantea además un eje transversal de difusión y capacitación, que permea toda el acciones de la MNF para la puesta en práctica de la estrategia.

El contenido de esta publicación es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. El contenido de esta publicación es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión. El contenido de esta publicación es de carácter informativo y no constituye una recomendación de inversión.

| Estrategia Finanzas Sostenibles

Eje estratégico 1

Mesa Normativa

Eje estratégico 2

Lenguaje común Taxonomía

Eje estratégico 3

Generación de información, transparencia, reporte, indicadores y análisis de datos

Eje estratégico 4

Institutos

Eje estratégico 5

Instrumentos financieros sostenibles



Eje estratégico 1 – Marco normativo.



Elaboración de políticas y normas de referencia, y desarrollo de acciones para fortalecer el desarrollo de las políticas económicas en el marco de la ley de presupuesto y del Plan Nacional de Inversión para generar acciones que permitan alcanzar metas y objetivos establecidos.

El presente documento es desarrollado sobre la base de la Ley de Bases de las Actividades Económicas y el Decreto de Necesidad y Urgencia para el desarrollo de las actividades económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión, así como de la Ley de Bases de las Actividades Económicas y el Decreto de Necesidad y Urgencia para el desarrollo de las actividades económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión, así como de la Ley de Bases de las Actividades Económicas y el Decreto de Necesidad y Urgencia para el desarrollo de las actividades económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión.

Eje de acción:

1. Desarrollar acciones de referencia, políticas y normas de referencia, y acciones para fortalecer el desarrollo de las políticas económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión.

- 1.1. Desarrollar acciones de referencia, políticas y normas de referencia, y acciones para fortalecer el desarrollo de las políticas económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión.
- 1.2. Desarrollar acciones de referencia, políticas y normas de referencia, y acciones para fortalecer el desarrollo de las políticas económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión.
- 1.3. Desarrollar acciones de referencia, políticas y normas de referencia, y acciones para fortalecer el desarrollo de las políticas económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión.

2. Desarrollar acciones de referencia, políticas y normas de referencia, y acciones para fortalecer el desarrollo de las políticas económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión.

3. Desarrollar acciones de referencia, políticas y normas de referencia, y acciones para fortalecer el desarrollo de las políticas económicas en el marco de la Ley de Presupuesto y el Plan Nacional de Inversión.



El Estado, empresas y organizaciones de servicios públicos de la Provincia de Tucumán a lo largo de la historia de la región, y de la conformación de sus estructuras actuales. Tratando como base de datos las empresas y el Estado provinciales por sus relaciones de carácter histórico, así como por otros diversos actores económicos, tecnológicos y ambientales de estos servicios públicos.

Investigación y análisis "Gestión" de servicios públicos de la Provincia de Tucumán, considerando sus aspectos históricos, económicos, políticos, tecnológicos, ambientales, sociales y culturales. El presente trabajo de tesis se basa en el análisis de la información generada por los actores de los servicios públicos de Tucumán, en el contexto de la Argentina durante diferentes etapas de su historia, desde la conformación del Estado y el surgimiento de las empresas de servicios públicos, hasta la actualidad, considerando los aspectos económicos, tecnológicos y ambientales de estos servicios públicos.



Eje estratégico 3 – Lenguaje común y Taxonomía



El eje estratégico 3, denominado “Lenguaje común y Taxonomía”, tiene como propósito promover la articulación de los saberes y conocimientos de los diferentes niveles educativos, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural.

Este eje estratégico tiene como propósito promover la articulación de los saberes y conocimientos de los diferentes niveles educativos, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural.

Este eje estratégico tiene como propósito promover la articulación de los saberes y conocimientos de los diferentes niveles educativos, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural.

Este eje estratégico tiene como propósito promover la articulación de los saberes y conocimientos de los diferentes niveles educativos, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural.

Eje de acción

- 1) Diseñar el currículo de los diferentes niveles educativos de la educación primaria y secundaria.
- 2) Diseñar el currículo de los diferentes niveles educativos de la educación terciaria y superior, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural, así como la construcción de un lenguaje común que permita comprender y explicar los fenómenos de la realidad social y cultural.

Este documento es una herramienta de apoyo para el docente y no debe ser utilizado como un manual de consulta. El contenido de este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizado como un manual de consulta. El contenido de este documento es de carácter informativo y no debe ser utilizado como un manual de consulta.



11. **El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través de la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación, garantiza que los recursos humanos y económicos de estos entes, que forman parte del sistema provincial de turismo, se destinarán prioritariamente a la promoción turística de la provincia de los siguientes modos:**

- Se priorizará el trabajo "ad hoc" destinado a la promoción de otros países, regiones, provincias que posean un patrimonio natural, cultural, histórico o científico relevante. El trabajo "ad hoc" será a favor del extranjero y pasará por el canal de los entes de los países y el Ministerio de Turismo de la Nación para ser presentado a compañías aéreas.

12. **El Gobierno de Entre Ríos garantiza que los recursos humanos de la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación serán destinados para promover el turismo en el exterior, tanto en personas de origen de la provincia como en personas de otros países, tanto en el exterior del continente (TOD) y tanto en el continente, mediante la gestión y desarrollo de acciones de alta relevancia turística representando gratuitamente personas de origen provincial en el extranjero para recibir reconocimientos de personas y ciudades de la zona por su turismo histórico.**

13. **El TOD, a través de su propia estructura de personal de alta jerarquía de la Secretaría de Turismo, Deportes y Recreación, promoverá y difundirá en el extranjero por diversos canales y mecanismos de turismo de negocios, educativos, por el desarrollo de otros países, regiones o ciudades.**



En específico, esta acción debe enfocarse en:

- Generar incentivos económicos administrativos de carácter no gubernamental dirigidos a que la acción del Estado de este tipo se oriente hacia el fortalecimiento de los canales de distribución de los productos básicos de consumo masivo y de bienes de capital, en especial en el rubro de los productos básicos.
- Generar y fortalecer los instrumentos regulatorios de carácter de carácter económico de los sectores productivos.
- Generar y fortalecer los instrumentos regulatorios de carácter económico de los sectores productivos y de bienes de consumo de los sectores de bienes de capital.
- Estudiar y evaluar propuestas de carácter no gubernamental dirigidas a mejorar los canales de distribución de los productos básicos.
- Generar incentivos de carácter no gubernamental de carácter económico y de carácter de carácter de los sectores productivos.
- Generar otros canales de distribución de carácter no gubernamental de carácter económico y de carácter de los sectores productivos.
- Generar otros canales de distribución de carácter no gubernamental de carácter económico y de carácter de los sectores productivos.
- Generar otros canales de distribución de carácter no gubernamental de carácter económico y de carácter de los sectores productivos.

Conclusiones y puntos de debate

Introducción – La materia productiva es un sector clave de la economía argentina y su regulación es una tarea compleja.

1) Regulación económica

Este apartado de la ley es un sector clave de la economía.

El objetivo de este apartado es el de regular la actividad económica de los sectores productivos y el comercio exterior para garantizar el desarrollo económico del país y la regulación de los sectores de la economía. Este apartado de la ley es un sector clave de la economía y su regulación es una tarea compleja.



Eje estratégico 4 - Incentivos



El objetivo general de este eje estratégico es promover el desarrollo de negocios sostenibles en Argentina de alto impacto e impulsar tanto la creación de nuevos negocios como la transformación de los existentes.

Este eje estratégico de desarrollo de los negocios sostenibles en Argentina, se articula prioritariamente con los ejes estratégicos de competitividad e innovación para promover la creación de nuevos negocios sostenibles y el fortalecimiento de los existentes, así como el fortalecimiento de los negocios sostenibles ya existentes que operan en condiciones sostenibles. El eje de apoyo a los negocios sostenibles, por su naturaleza, opera en forma transversal.

El desarrollo de negocios sostenibles puede ser entendido también como el desarrollo sustentable y la creación de valor de los negocios sostenibles (tanto para los negocios, así como para la sociedad), a través de las operaciones sostenibles orientadas a generar beneficios de largo plazo. En consecuencia, se fomenta el desarrollo sustentable de los negocios, así como el fortalecimiento de los negocios sostenibles ya existentes, a través de las operaciones sostenibles, para el desarrollo de los negocios más innovadores y de alto impacto sustentable.

Ejes de acción

- 1) **Crear un espacio de alta competitividad sustentable que impulse tanto la creación de nuevos negocios sostenibles como el fortalecimiento de los existentes, sustentados en el desarrollo de nuevos negocios sostenibles y el fortalecimiento de los existentes, así como el fortalecimiento de los negocios sostenibles ya existentes que operan en condiciones sostenibles.**
- 2) **Impulsar el desarrollo de nuevos negocios sostenibles de alto impacto sustentable, promoviendo tanto la creación de nuevos negocios sostenibles (tanto para los negocios, así como para la sociedad), a través de las operaciones sostenibles orientadas a generar beneficios de largo plazo, como el fortalecimiento de los negocios sostenibles ya existentes, a través de las operaciones sostenibles.**
- 3) **Impulsar y promover la generación de negocios sostenibles y desarrollo de proyectos de innovación de alto impacto sustentable y sostenible.**
- 4) **Fortalecer los negocios sostenibles e innovadores de alto impacto sustentable y de alto impacto sustentable.**
- 5) **Fortalecer los negocios sostenibles de alto impacto sustentable, promoviendo tanto la creación de nuevos negocios sostenibles (tanto para los negocios, así como para la sociedad), a través de las operaciones sostenibles orientadas a generar beneficios de largo plazo, como el fortalecimiento de los negocios sostenibles ya existentes, a través de las operaciones sostenibles.**
- 6) **Fortalecer y promover la generación de negocios sostenibles y desarrollo de proyectos de innovación de alto impacto sustentable y sostenible.**
- 7) **Fortalecer y promover la generación de negocios sostenibles y desarrollo de proyectos de innovación de alto impacto sustentable y sostenible.**
- 8) **Fortalecer y promover la generación de negocios sostenibles y desarrollo de proyectos de innovación de alto impacto sustentable y sostenible.**



Eje estratégico 5 – Instrumentos financieros sostenibles



Elaboración: Autoridades de Trabajo de Instrumentos por Instrumentos (proyecto) y proyectos del Mercado de Valores para el Estado y desarrollo de instrumentos financieros y proyectos innovadores que contribuyan al flujo de capital hacia sectores y actividades que generen beneficios medioambientales y sociales y que operen con criterios para favor al cumplimiento de los ODS adaptados a la realidad económica de Argentina

Los instrumentos financieros sostenibles están destinados para apoyar sosteniblemente proyectos e iniciativas medioambientales, sociales de alto impacto y/o tecnológicas con o sin actividad económica que generen impactos sociales positivos y/o ambientales positivos o neutros en términos de riesgos. El Estado participará en los sectores que los instrumentos sustentables cubran, garantizando flexibilidad y estabilidad de flujo de caja para asegurar la sostenibilidad de los instrumentos. Se evaluarán los impactos sociales y ambientales de los proyectos y sectores con los diversos instrumentos de alto impacto y/o de sostenibilidad, considerando los impactos y riesgos de los instrumentos sustentables en sí mismos y de los sectores que los instrumentos de alto impacto y/o de sostenibilidad cubran.

Ejes de acción

- 1) **Elaborar y desarrollar los instrumentos financieros sostenibles** a los fines de facilitar el flujo de capital hacia y dentro de sectores sostenibles y/o de alto impacto.
- 2) **Identificar áreas prioritarias de inversión** para el desarrollo sustentable regional, atendida a las competencias atribuidas por el país de la Agencia de Inversión de Incentivos del gobierno y las áreas de alta prioridad y desarrollo de alto impacto, dentro del marco de sostenibilidad de los ODS, para definir los tipos de instrumentos que se desarrollarán. Se evaluarán los impactos de los instrumentos de alto impacto y/o de sostenibilidad que permitan la obtención y generación de flujos de capital positivos y atraerán y operen con criterios de alto impacto y/o de sostenibilidad de los sectores.
- 3) **Establecer la supervisión internacional** de los instrumentos de instrumentos financieros con fines de sostenibilidad.
- 4) **Desarrollar el Estado y otros** los instrumentos financieros que generen impactos positivos para atraer los flujos de capital que permitan los sectores de alto impacto y sostenibilidad sostenibles en el largo plazo.
- 5) **Desarrollar la actividad y el control** de los instrumentos de instrumentos financieros ODS¹⁷.
- 6) **Desarrollar el Estado de los sectores sostenibles** y comprometerse con los sectores de alto impacto y/o de sostenibilidad que permitan atraer los flujos de capital sostenibles.
- 7) **Realizar operaciones** de instrumentos de alto impacto y/o de sostenibilidad de instrumentos y mercados financieros con fines de sostenibilidad y ODS (por ejemplo, proyectos de alto impacto, sectores de alto impacto y/o de sostenibilidad).
- 8) **Apoyar y operar** la actividad de mercado para atraer los flujos de capital de instrumentos sostenibles, con fines de sostenibilidad, con proyectos de instrumentos sostenibles de alto impacto y/o de sostenibilidad.

¹⁷ Este eje de acción se refiere a los instrumentos de instrumentos financieros sostenibles que operen con criterios de alto impacto y/o de sostenibilidad de los ODS adaptados a la realidad económica de Argentina.



Muchas gracias.